

Nombre de la convocatoria	Pasantía o práctica como tutor(a) par de los grupos de estudios autónomos en el área de lectoescritura para el periodo académico 2026-1s							
Número de la convocatoria	UDF-CONV-045-2025			Nº de estudiantes a vincular	1			
Facultad, dependencia o proyecto	Unidad de Docencia y Formación Sede Amazonia							
Fecha de publicación de la convocatoria	20	11	2025	Fecha de publicación de resultados	19	12	2025	
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p>							
Perfil requerido	<p>Estudiante de pregrado de los programas curriculares de Lingüística, Literatura o Licenciatura en español y filología clásica.</p> <p>Tener aprobados el 70% de los créditos de su carrera</p>							
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN								
Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)						
1	P.A.P.A		20%					
2	Experiencias previas: (en tutoría académica o monitoría de asignaturas)		10%					
3	Prueba de conocimientos:		25%					
4	Entrevista		25%					
5	Se valorará haber sido admitido por el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica PEAMA		10%					
6	Nivel de avance en el plan de estudios		10%					
		Sumatoria de porcentajes	100%					
DATOS DE LOS PARTICIPANTES								



No.	Identificación	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								
		*P.A.P.A.	1	2	3	4	5	6	Total	Seleccionado
1	1000382283	4.4	18	0	20	23	10	8	79	X
2	1234645673	4.4	18	0	20	16	10	8	72	
3	1193603822	4.6	18	0	19	12	10	7	66	
4	1007502798	4.0	16	10	16	16	0	8	66	
5	1020721906	4.3	17	0	21	19	0	8	65	

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones:	
----------------	--

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	Dany Mahecha Rubio
CARGO	Directora de la Unidad de Docencia y Formación
EXTENSIÓN	29806
CORREO	Dmahecharu@unal.edu.co

(Original Firmado)

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.